



Expediente nº NSP 4/21\_3

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) RELATIVO A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL DERECHO DE USO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE QDOC**

**ANTECEDENTES**

- I. Que el 25 de noviembre de 2021, CACSA y ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L, formalizaron contrato del derecho de uso y soporte del sistema de gestión de calidad y medioambiente QDOC, estableciéndose un plazo de duración de un año a partir del 1 de enero de 2022, con la posibilidad de tres prórrogas anuales.
- II. Que las partes formalizaron la primera y segunda prórroga de la contratación estableciéndose como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024
- III. Que el área técnica ha establecido la necesidad de prorrogar la contratación durante una anualidad adicional, en los mismos términos de la contratación inicial, estando el importe previsto en los presupuestos de CACSA con código interno PEP 0000-COR-G-01-622A-11.
- IV. Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la necesidad, el gasto y PRORROGAR el contrato del derecho de uso y soporte del sistema de gestión de calidad y medioambiente QDOC suscrito con ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.L. por una anualidad más, es decir, desde 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, en los mismos términos establecidos en la contratación inicial.

**Segundo.** El importe de la prórroga se establece en 1.549,99 €, IVA excluido (mil quinientos cuarenta y nueve euros, con noventa y nueve céntimos de euro), IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a la cantidad de 325,50 (trescientos veinticinco euros, con cincuenta céntimos de euro) €. Total, IVA incluido 1.875,49 € (mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos de euro).

**Tercero.** El presente acuerdo es objeto de recurso ante la Jurisdicción civil, de acuerdo con lo establecido en la estipulación tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los recursos previos a la vía judicial se podrán interponer en domicilio de CACSA, ubicado en Valencia, Avenida del Profesor López Piñero (Historiador de la Medicina), nº 7 CP 46013 Valencia, o en las dependencias de la Subsecretaria de la Generalitat, Plaza Manises, s/n (Palau de la Generalitat), Planta 1 CP 46003 Valencia.

En Valencia, septiembre de 2024

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES  
(R: A46483095)  
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 19.09.2024 10:48:23  
Ana Maria Ortells Miralles  
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA  
Directora General  
Órgano de Contratación